

### OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. Y CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A.

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., Sucursal Bogotá, identificada con NIT 890.101.815-9, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. (en adelante, "EL PROVEEDOR"); y CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A. identificada con NIT 810.003.245-1, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Manizales (en adelante, "EL CLIENTE"), ambas sociedades en su conjunto denominadas las Partes y representadas legalmente por los firmantes, debidamente identificados al pie de sus firmas, han acordado celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Suministro (en adelante, el "Contrato"), celebrado entre ellas, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA**: Que Las Partes celebraron un Contrato de Suministro (en adelante "El Contrato") el día 01 de noviembre de 2018, en virtud del cual el Proveedor y el CLIENTE establecieron los términos y condiciones bajo los que el CLIENTE se obliga a expedir órdenes de compra mensuales para la adquisición de productos al Proveedor.

**SEGUNDA:** Que, en virtud de la suscripción del Contrato, el Proveedor entregó al Cliente, a título de comodato, dos (02) torres de laparoscopia ubicada(s) en Cr. 51 #24-50.

**TERCERA**: Que Las Partes desean adicionar instrumental en el Anexo B del contrato, que será entregado también a título de Comodato;

**CUARTA:** Que las partes desean modificar la cláusula Séptima e incluir un parágrafo cuarto con el fin de relacionar el Anexo D de Condiciones de Mantenimiento.

**QUINTA:** Que las Partes desean modificar el Anexo C, con el fin de incluir como parte del listado de equipos en comodato con el fin de incluir dos (2) bandejas de instrumental.

**SEXTA:** Que las partes desean incluir el Anexo D, mediante el cual se establecen las condiciones de mantenimiento o reparación por daño de los Equipos.

**SÉPTIMA:** Que la razón social del Cliente fue modificada el cuatro (04) de marzo de 2021 mediante Escritura Pública No. 1333 en la Notaria Segunda de Manizales e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de marzo de 2021 con el número 88170 del libro IX a Clínica Ospedale Manizales S.A..

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, las Partes han acordado suscribir el Otrosí No. 1 al Contrato, el cual se regirá por las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Las Partes acuerdan adicionar el siguiente parágrafo cuarto a la Cláusula Séptima del contrato, el cuál reza lo siguiente:

"(...)

J&J MD

ICD Request ID: 3610704 Page 1/8



Parágrafo cuarto: Los EQUIPOS se regirán bajo las condiciones de mantenimiento estipuladas en el Anexo D".

**SEGUNDA**: Las Partes acuerdan adicionar a la tabla de los EQUIPOS relacionada en el Anexo B del Contrato, las bandejas de instrumental de que trata la Consideración Quinta. La tabla quedará de la siguiente manera:

### ANEXO B CONTRATO DE COMODATO

"(...)

,	•••	L	OS EQUIPOS			
	Descripción [modelo, marca, accesorios, piezas]	# de unidades	# de Serial*	Lugar de instalación	Valor de reposición (COP)	
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA HD KARL STORZ	1	NUV18411- B	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	280.000.000	
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA HD KARL STORZ	1	UV18369-B	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	280.000.000	
	Bi	ANDEJA INS	TRUMENTAL N	VO. 1		
2	Pinzas de agarre y disección CLICKLINE de KELLY	1		CLINICA OSPEDALE MANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$ 3,808,000	
3	Pinzas de agarre y disección ROBI® de KELLY modelo CLERMONT-FERRAND tamaño 5 mm, longitud 36 cm	1		CLINICA OSPEDALE MANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$ 7,378,000	
4	Cable de alta frecuencia bipolar para KARL STORZ AUTOCON® II 400 SCB	1		CLINICA OSPEDALE MANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$ 773,500	
5	Trocar con punta piramidal, con llave de insuflación, tamaño 6 mm, 10,5 cm	2		CLINICA OSPEDALE MANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$ 8,806,000	
6	Trocar con punta piramidal, tamaño 13,5 mm, longitud útil 11,5 cm	1		CLINICA OSPEDALE	\$ 2,380,000	

ICD Request ID: 3610704 Page 2/8



# Johnson Johnson MEDICAL DEVICES COMPANIES

				1	
			MANIZALES S.		
			A.		
			Cr. 51 #24-50		
			CLINICA		
	Trocar con punta piramidal,		OSPEDALE	_	
7	llave de insuflación, tamaño	1	MANIZALES S.	\$	2,380,000
	11 mm, longitud útil 10,5 cm		A.		
			Cr. 51 #24-50		
			CLINICA		
_		_	OSPEDALE		
8	Pieza de reducción 11/5 mm	1	MANIZALES S.	\$	357,000
			A.		
			Cr. 51 #24-50		
	Recipiente de aluminio		CLINICA		
	completo, con tapa,		OSPEDALE	_	
9	perforado, 500 x 200 x 50	1	MANIZALES S.	\$	1,309,000
	mm		A.		
<u> </u>			Cr. 51 #24-50		
	Electrodo de coagulación y		CLINICA		
	disección forma de espátula,		OSPEDALE	_	4 400 000
10	tamaño 5 mm, longitud útil 36	1	MANIZALES S.	\$	1,190,000
	cm		A.		
<u> </u>			Cr. 51 #24-50		
	Bis 14 4 1		CLINICA		
,,	Pinzas de agarre y disección	6	OSPEDALE	_	40.404.000
11	CLICKLINE, «mandibulas	2	MANIZALES S.	\$	16,184,000
	tipo cocodrilo», 5 mm, 36 cm		A.		
<u> </u>			Cr. 51 #24-50	<u> </u>	
	Tijeras CLICKLINE giratorias,		CLINICA		
40	desmontables, aisladas, con	4	OSPEDALE	•	4.046.000
12	conexión para coagulación	1	MANIZALES S.	\$	4,046,000
	unipolar		A.		
<u> </u>			Cr. 51 #24-50		
			CLINICA		
40	Diamen de corres OLIGIALINE	4	OSPEDALE	σ.	2 222 222
13	Pinzas de garra CLICKLINE	1	MANIZALES S.	\$	3,332,000
			A.		
			Cr. 51 #24-50		
			CLINICA		
	Electrodo de coagulación y	4	OSPEDALE	_	4 400 000
14	disección forma de L, 5 mm,	1	MANIZALES S.	\$	1,190,000
	longitud 36 cm		A.		
			Cr. 51 #24-50		
	Tubo de irrigación y		CLINICA		
15	aspiración con orificios	1	OSPEDALE	\$	1,785,000
	laterales, tamaño 5 mm,		MANIZALES S.		,
	longitud 36 cm		А.		

ICD Request ID: 3610704 Page 3/8



# Johnson Johnson MEDICAL DEVICES COMPANIES

	<u> </u>		<u> </u>	0 54 110 4 50		
			(	Cr. 51 #24-50		
16	Tubo de conexión de silicona, set esterilizable, para utilizar con ENDOFLATOR® CO2	1	M	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	499,800
17	Cable de alta frecuencia unipolar con clavija de 8 mm longitud 300 cm	1	M	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	362,199
	TOTAL VALOR BANDEJA I		TAL NO. 1 (sumate	oria items 2 a	\$5	53,400,499
		17)	TOUMENTAL NO	2		•
<u> </u>	<i>В,</i>	ANDEJA INS	TRUMENTAL NO			
18	Pinzas de agarre y disección CLICKLINE de KELLY	1	M	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	3,808,000
19	Pinzas de agarre y disección ROBI® de KELLY modelo CLERMONT-FERRAND tamaño 5 mm, longitud 36 cm	1	N	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	7,378,000
20	Cable de alta frecuencia bipolar para KARL STORZ AUTOCON® II 400 SCB	1	M	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	773,500
21	Trocar con punta piramidal, con llave de insuflación, tamaño 6 mm, 10,5 cm	2	M	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	8,806,000
22	Trocar con punta piramidal, tamaño 13,5mm, longitud útil 11,5cm	1	N	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	2,380,000
23	Trocar con punta piramidal, llave de insuflación, tamaño 11 mm, longitud útil 10,5 cm	1	N	CLINICA OSPEDALE IANIZALES S. A. Cr. 51 #24-50	\$	2,380,000
24	Pieza de reducción 11/5 mm	1		CLINICA OSPEDALE	\$	357,000

ICD Request ID: 3610704 Page 4/8



# Johnson Johnson MEDICAL DEVICES COMPANIES

			1		1	
				MANIZALES S.		
				A.		
				Cr. 51 #24-50		
	Recipiente de aluminio			CLINICA		
	completo, con tapa,	_		OSPEDALE		
25	perforado, 500 x 200 x 50	1		MANIZALES S.	\$	1,309,000
	mm			A.		
				Cr. 51 #24-50		
	Electrodo de coagulación y			CLINICA		
	disección forma de espátula,	_		OSPEDALE		
26	tamaño 5 mm, longitud útil 36	1		MANIZALES S.	\$	1,190,000
	cm			A.		
	·			Cr. 51 #24-50		
				CLINICA		
	Pinzas de agarre y disección			OSPEDALE	_	10.101
27	CLICKLINE, «mandibulas	2		MANIZALES S.	\$	16,184,000
	tipo cocodrilo», 5 mm, 36 cm			A.		
				Cr. 51 #24-50		
	Tijeras CLICKLINE giratorias,			CLINICA		
	desmontables, aisladas, con			OSPEDALE	_	4.0.40.000
28	conexión para coagulación	1		MANIZALES S.	\$	4,046,000
	unipolar			A.		
	·			Cr. 51 #24-50		
				CLINICA		
	Di	4		OSPEDALE	_	0.000.000
29	Pinzas de garra CLICKLINE	1		MANIZALES S.	\$	3,332,000
				A.		
				Cr. 51 #24-50		
				CLINICA		
	Electrodo de coagulación y	4		OSPEDALE	_	4 400 000
30	disección forma de L, 5 mm,	1		MANIZALES S.	\$	1,190,000
	longitud 36 cm			A.		
				Cr. 51 #24-50		
	Tubo de irrigación y			CLINICA		
	aspiración con orificios	4		OSPEDALE	σ.	4 70E 000
31	laterales, tamaño 5 mm,	1		MANIZALES S.	\$	1,785,000
	longitud 36 cm			A.		
	-			Cr. 51 #24-50		
	Tubo de conexión de			CLINICA		
	silicona, set esterilizable,	4		OSPEDALE	σ.	400.000
32	para utilizar con	1		MANIZALES S.	\$	499,800
	ENDOFLATOR® CO2			A.		
				Cr. 51 #24-50		
	Cable de alta frecuencia unipolar con clavija de 8 mm	1		CLINICA		
33				OSPEDALE	\$	362,199
	longitud 300 cm			MANIZALES S.		•
	-			А.		

ICD Request ID: 3610704 Page 5/8





			Cr. 51 #24-50	
TOTAL VALOR BANDEJA INSTRUMENTAL NO. 2 (sumatoria items 18 a 33)		\$53,400,499		
TOTAL VALOR E	QUIPOS (sun	natoria ítems 1	1 a 33)	666.800.998

*(...)*"

**TERCERA.-** Las Partes acuerdan eliminar la página No. \_\_ del Contrato titulada CONDICIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO y sustituirla por el Anexo D "Condiciones de Mantenimiento o Reparación por Daño", cuya redacción será la siguiente:

### "ANEXO D CONDICIONES DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN POR DAÑO

Los servicios de mantenimiento para LOS EQUIPOS fabricados por EL PROVEEDOR se prestarán en cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Para la(s) Torre(s) de Laparoscopia:

DESCRIPCIÓN
Soporte Telefónico de lunes a viernes en horario laboral 8:00am – 5:00 pm
Un (1) mantenimiento preventivo anual por equipo
Repuestos de mantenimiento correctivo, con excepción de las indicadas líneas abajo
Mano de obra de mantenimiento correctivo
Logística de traslado y retorno de los subcomponentes por cualquier eventualidad de falla que requiera la revisión en sitio del proveedor.

Los mantenimientos se realizarán en horario laboral de acuerdo con la legislación local, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm exceptuando días festivos, con atención dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la solicitud. El tiempo de respuesta puede variar dependiendo de la disponibilidad y acceso a los medios de transporte disponibles; en caso de superar las cuarenta y ocho (48) horas hábiles, el fabricante informará a JOHNSON y acordarán el tiempo de atención en el menor tiempo posible.

Para soporte telefónico inicial debe comunicarse al número celular 316-4638422 o al correo electrónico <u>sergio.ramirez@biotronitech.com.co</u> a fin de reportar el fallo. En el evento que el fabricante encuentre equipos dañados y el diagnóstico dictamine que el daño fue por mal uso, la causado clínica deberá aprobar por escrito la compra de los repuestos para que JOHNSON facture dicho valor.

El proveedor deberá generar el reporte técnico cada vez que se realice un servicio en el cual se registren las actividades realizadas, repuestos solicitados y/o instalados, plasmando los datos completos del equipo intervenido. Es indispensable que cada reporte cuente con un recibido a entera satisfacción, firmado por el profesional a cargo del servicio.

Los servicios de mantenimiento para LOS EQUIPOS objeto de este contrato incluirán una (1) visita de mantenimiento preventivo al año, la cual será programada por el fabricante; dicha rutina de mantenimiento se realizará bajo los parámetros exigidos por el fabricante de LOS EQUIPOS. En caso de requerir algún procedimiento de orden correctivo, JOHNSON procederá a gestionar la atención del requerimiento. La reparación correctiva de los siguientes daños, independientemente de su causa, deben ser asumidos en su totalidad por el CLIENTE:

- Daño en anillos de zoom y foco de la cámara
- Daño en sistema de aseguramiento de lentes (mordazas, concha, muelle) de la cámara
- Ventanillas fisuradas o con rayones en la cámara

J&J MD

ICD Request ID: 3610704 Page 6/8



- Daño en chips de video en la cámara
- Cualquier da
   ño en los lentes
- Cualquier daño del cable de la cámara
- Cualquier da
   ño en la fibra 
   óptica.

#### b. Para el Gen11:

#### DESCRIPCIÓN

Soporte Telefónico de lunes a viernes en horario laboral 8:00am – 5:00 pm

Soporte en sitio con equipo de respaldo según disponibilidad, en horario de lunes a viernes en horario laboral

Mano de obra un (1) mantenimiento periódico por año (verificación de potencia)

Repuestos de mantenimiento correctivo

Mano de obra de mantenimiento correctivo

Logística de traslado y retorno de los equipos Gen11

- Los mantenimientos se realizarán en horario laboral de acuerdo con la legislación local, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm exceptuando días festivos.
- Para soporte telefónico inicial debe comunicarse a la línea única de atención 01 8000 51 00 46 a fin de reportar el fallo; durante el soporte telefónico se le solicitará apoyo para realizar el diagnóstico de manera remota. Si una vez concluido el diagnóstico se determina que el equipo requiere mantenimiento correctivo, se procederá a programar el servicio.
- Los mantenimientos correctivos incluyen repuestos, mano de obra y gastos de transporte de los
  equipos para mantenimientos correctivos ilimitados a ser efectuados en el centro de servicio
  autorizado en Bogotá. El personal de JOHNSON se comunicará con la institución previamente para
  realizar la gestión de movimiento de LOS EQUIPOS hasta el centro de atención avalado y de
  retorno. Un equipo de back up es suministrado de manera temporal en tanto se llevan a cabo las
  labores de mantenimiento correctivo.
- El bisturí armónico GEN11® no tiene recomendación de mantenimiento preventivo. Sin embargo, se incluye la realización de un (1) mantenimiento periódico al año a solicitud del cliente. En dicha rutina de mantenimiento se hará revisión de funcionamiento y verificación de potencia (servicio de calibración externo) de los equipos en nuestro centro de servicio autorizado en Bogotá. Para la solicitud del mantenimiento periódico, debe comunicarse con el personal de JOHNSON quienes lo apoyarán para realizar la gestión de movimiento hacia el centro de atención avalado y de retorno. Un equipo de back up es suministrado de manera temporal en tanto se llevan a cabo las labores de mantenimiento periódico.

### c. Para el instrumental:

- 1. Por cada año de vigencia del presente Contrato, EL PROVEEDOR asumirá el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del instrumental para realizar el mantenimiento correctivo y/o reparaciones por los daños que se causen en el funcionamiento del instrumental, siempre y cuando los daños no sean atribuibles a EL CLIENTE de acuerdo con lo mencionado en el numeral siguiente.
- 2. De conformidad con el diagnostico que debe realizar el fabricante en cada caso, El CLIENTE es responsable de los daños ocasionados al instrumental de conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Anexo B del Contrato. De manera enunciativa se entenderán como daños derivados del mal funcionamiento por parte de EL CLIENTE y que causan el reemplazo de la pieza de instrumental, excluyendo la posibilidad de reparación, los siguientes:

J&J MD

ICD Request ID: 3610704 Page 7/8



- a. Caídas del instrumental que generen fracturas en los lentes internos.
- b. Halar el cable y el conector de conexión a la corriente de manera inadecuada.
- c. Daños en las camisas internas de los tubos por fuerza excesiva o palanqueo.
- 3. Dentro del primer (1) año de garantía del instrumental, se incluye un (1) mantenimiento preventivo de LOS EQUIPOS, el cual será efectuado dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega del instrumental a EL CLIENTE. Las reparaciones derivadas de este mantenimiento están sujetas al monto anual de cobertura por parte de EL PROVEEDOR. En el caso en el que este monto ya haya sido consumido por EL CLIENTE, éste debe asumir el costo de las reparaciones y/o reemplazos.
- 4. EL PROVEEDOR no dispone de instrumental de reemplazo en los casos de reparación de los EQUIPOS, por lo que es responsabilidad del CLIENTE suplir la ausencia de los EQUIPOS que se envíen a reparación, la cual debe solicitarse en cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Contrato."

**CUARTA.-** Las Partes acuerdan modificar la razón social del Cliente en el Contrato remplazando Clínica de Versalles S.A., por Clínica Ospedale Manizales S.A..

**QUINTA.-** Las demás cláusulas y anexos del Contrato, que no hayan sido modificadas mediante este Otrosí ni sean contrarias a lo acordado en este permanecen vigentes y aplicarán a la relación comercial y contractual existente entre las Partes.

**SEXTA.-** El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato.

Se hacen y se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor a un solo efecto, el día 15 de diciembre de 2021.

p/JOHNSON

SANDRA MELISSA MARQUEZ ORJUELA Digitally signed by SANDRA MELISSA MARQUEZ ORJUELA Date: 2021.12.16 15:35:01 -05'00' p/ EL CLIENTE

Nombre: Sandra Melissa Márquez Orjuela

C.C.52.716.260

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Andrés Gallego Orozco C.C. 4.517.967 Representante Legal

**CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A.** 

Nombre: Juan Camilo Giraldo Ardila

C.C. 3.391.515

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

STATION OF THE PROPERTY OF THE

ICD Request ID: 3610704 Page 8/8